



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 29 de abril de 1998

Núm. 51

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIOS SOCIALES

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS EN FAVOR DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS CON RETRASO MENTAL Y/O SENSORIALES. - CURSO 1997-1998

B A S E S

PRIMERA. - Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de ayudas económicas en favor de discapacitados psíquicos, exclusivamente con retraso mental, y/o sensoriales atendidos en centros específicos, hasta un límite máximo de 4.000.000 de pesetas.

SEGUNDA. - Las ayudas que se concedan, que podrán ser percibidas directamente por los Centros, se destinarán a colaborar en los gastos que tengan que satisfacer los padres o los representantes legales de las personas indicadas en la base primera.

TERCERA. - La cuantía de las ayudas no estará fijada de antemano, concretándose en cada caso en función de las circunstancias del solicitante, y de su familia.

CUARTA. - Podrán aspirar a estas ayudas todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 17 años y no haber cumplido 30.
- Asistir durante el curso 97-98 a algún centro de las características indicadas en la base Primera de la Convocatoria, debidamente acreditado como tal por la Administración Pública competente.
- Figurar inscrito en el Padrón Municipal (de vecinos) del municipio de Palencia o de alguno de los de la provincia.

QUINTA. - A las solicitudes, que se presentarán en modelo oficial, deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del discapacitado y de su representante legal.
- Certificado o informe del Ayuntamiento acreditando o informando que el discapacitado figura inscrito en el Padrón Municipal.
- Fotocopia completa del libro de familia.
- Fotocopia de la Declaración o Declaraciones de la Renta del año 1996 de los miembros que componen la unidad familiar DEBIDAMENTE COMPULSADAS, o certificaciones acreditativas expedidas por el Organismo correspondiente en el caso de no estar obligado a presentar, Declaración o tratarse de ingresos no sujetos a impuestos. En este último supuesto, además deberán acompañarse certificaciones acreditativas (o en su defecto otra documentación justificativa) de los ingresos, por todos los conceptos, de la unidad familiar en 1996.
- Documentación acreditativa, extendida por la Administración Pública competente, de que el centro a que asiste el minusválido está reconocido como específico a la finalidad de esta Convocatoria.
- Fotocopia del Certificado de valoración de minusvalía, reconocida exclusivamente por retraso mental o/y sensorial, expedido por el Centro Base del INSERSO u Organismo que le sustituya. En el supuesto de que se den estas circunstancias en otro miembro que conviva en el domicilio familiar podrá aportar también la fotocopia de la certificación correspondiente.

SEXTA. - Las solicitudes pueden retirarse del Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Palencia o de las oficinas de sus Servicios Sociales, ubicadas en la Administración del Hospital Provincial "San Telmo".

Las mismas solicitudes, una vez cumplimentadas y junto con la documentación que se exige, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación o de la manera que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMA. - El plazo improrrogable de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Finalizado dicho plazo, de observarse deficiencias en la presentación de las solicitudes o en la documentación que debe adjuntarse, se requerirá a los interesados al objeto de que procedan a su subsanación en el plazo de diez días y, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, archivándose sin más trámite.

OCTAVA. - Las ayudas se concederán únicamente para el curso 1997-1998.

NOVENA. - La presente convocatoria se resolverá conforme al baremo a aplicar a las solicitudes, aprobado por órgano competente de esta Diputación, y a disposición de los interesados.

DECIMA. - La falsificación de algún dato en las solicitudes o en la documentación conllevará la denegación automática de la ayuda económica, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Palencia, 21 de abril de 1998. - El Diputado Delegado del Area de Asuntos Sociales, Asistenciales y Sanitarios, Angel Miguel Prieto Herrero. 1661

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1998, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la selección una idea de uso del Golobar e instalaciones anejas y en su caso la posterior redacción del Proyecto correspondiente.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- No se señala tipo de licitación para la redacción, en su caso, del Proyecto. Se establecen tres premios de 300.000 pesetas cada uno para las ideas que obtengan las tres mejores puntuaciones.

5.-Garantías.

- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal. - Palencia-34001.
- Teléfono: 715100.
- Telefax: 751256.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta cuarenta y cinco días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 20 de abril de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1600

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1998, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el programa de organización de trece Archivos Municipales.
- Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Siete meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 7.000.000 de pesetas.

5.-Garantías.

- Definitiva: 280.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal. - Palencia-34001.
- d) Teléfono: 715100.
- e) Telefax: 751256.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 20 de abril de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1601

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A GRUPOS DE ACCION LOCAL QUE GESTIONEN PROGRAMAS LEADER Y PRODER EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

El Desarrollo Rural constituye uno de los ejes prioritarios de actuación de la política de desarrollo regional de la Unión Europea. Este se materializa en diferentes iniciativas comunitarias o programas regionales que presentados por la Comunidad en unos casos (Convocatoria Leader) o por los países miembros en otros (Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales Objetivo 1), ponen a disposición de amplias zonas rurales y de su población una cuantía importante de recursos económicos que tratan de activar y diversificar las economías del medio rural.

Es por ello que dentro de una segunda etapa de programación de la política regional europea -1994 a 1999- han sido aprobadas diversas actuaciones de desarrollo para la provincia de Palencia, y que cuentan como financiación principal la proveniente de la Comunidad Europea, a través de sus fondos estructurales.

Dada la obligación impuesta por la Comunidad, de hacer frente al presupuesto total de inversión de los diferentes proyectos, mediante las aportaciones económicas menores de las Administraciones Nacionales, en diferentes porcentajes, y según

el concepto de cofinanciación, se realiza la siguiente convocatoria desde esta Administración Provincial, con el fin de apoyar a los Grupos de Acción Local que desarrollen y gestionen proyectos aprobados en el marco de estos programas comunitarios.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º - Objeto de la Convocatoria. La convocatoria tiene por objeto el apoyo económico de esta Administración Provincial a los diferentes Programas de Desarrollo Rural LEADER y PRODER que se están desarrollando en el ámbito de la provincia de Palencia, dentro del segundo periodo de programación plurianual de la Unión Europea.

Artículo 2.º - Aplicación Presupuestaria. El presupuesto asignado a la presente convocatoria, en régimen de cofinanciación, es de veinticinco millones de pesetas -25.000.000 ptas- con cargo a la partida presupuestaria 761.489.

Artículo 3.º - Beneficiarios. Los beneficiarios de las ayudas al desarrollo rural serán los Grupos de Acción Local, legalmente constituidos y que tengan suscritos Convenios con las Administraciones Nacional y Regional para el desarrollo de sus respectivos proyectos en el ámbito de la provincia de Palencia.

Artículo 4.º - Acciones Subvencionables y Cuantía de la Ayuda. Se apoyarán económicamente los gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local, según el porcentaje de cofinanciación marcado por los Cuadros Financieros de cada Grupo, aprobados por la Unión Europea. La cuantía máxima de subvención vendrá marcada por la aplicación de este porcentaje de cofinanciación sobre las cantidades resultantes de:

- Los pagos acumulados desde su puesta en marcha hasta la fecha de presentación de solicitudes.
- Así como las previsiones de gasto a ejecutar hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Hasta la máxima cuantía que se fija como aportación de la Diputación Provincial o Administración Local para la anualidad correspondiente (Cuadro de Financiación por Anualidades).

Artículo 5.º - Compatibilidad. Las ayudas reguladas por esta convocatoria complementarán las de las Administraciones Públicas que cofinancien estos Proyectos, con las limitaciones establecidas para este tipo de gastos en el Régimen de Ayudas que sea de aplicación y que figuran los convenios de los Grupos (en general el 100% del presupuesto de la medida).

PROCEDIMIENTO

Artículo 6.º - Solicitudes y Documentación. Los grupos de acción local deberán presentar junto al Modelo de Solicitud que se acompaña como anexo de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- a). Memoria justificativa de acciones desarrolladas hasta la fecha, y de las que se piensan desarrollar hasta el 30 de septiembre del año en curso; medios que conforman la Asistencia Técnica al Desarrollo Rural (funcionamiento del Grupo), relacionados con las acciones descritas.
- b). Fotocopia del Convenio firmado entre el Grupo de Acción Local y las Administraciones Nacionales para el desarrollo del Proyecto.
- c). Cuadros financieros globales, aprobados en la firma del Convenio, para el desarrollo de los Proyectos. Cuadros por anualidades, especificando la anualidad en la que se incluyen los gastos.
- d). Estado de pagos hasta la fecha de presentación de solicitudes, dentro del eje o medida donde se incluyan los gastos de funcionamiento del Grupo (según modelo normalizado de "Estado de Pagos").
- f). Fotocopia del C.I.F. del Grupo.
- g). Certificado de la Entidad Bancaria acreditativo de que el titular de la cuenta en la que se solicita el ingreso de la ayuda es el Grupo de Acción Local solicitante.

Artículo 7.º - Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes deberán ser presentadas por los Grupos en un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia

Artículo 8.º - Tramitación y Resolución. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Fomento emitirá un informe técnico y propuesta de concesión de acuerdo con la documentación presentada. Las solicitudes serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo de un mes, a partir de la fecha del plazo de presentación.

Artículo 9.º - Pago de Subvenciones. Una vez resueltas las solicitudes se procederá al ingreso del 50% de las cantidades solicitadas. El abono del 50% restante se efectuará en el último trimestre del año, una vez el Grupo haya justificado la totalidad de los gastos realizados, de acuerdo con el presupuesto presentado. Las cantidades no justificadas serán deducidas del 50% restante a ingresar. Las justificaciones de pagos deberán realizarse mediante facturas o certificados acreditativos de que el gasto se ha efectuado en la cuantía y para los fines a los que se refiere esta Convocatoria.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Don / Dña....., Presidente del Grupo de Acción Local de en cuyo nombre y representación actúa,

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la "Convocatoria de Ayudas a Grupos de Acción Local que gestionen Programas LEADER y PRODER en la provincia de Palencia.

Y acogiendo a dicha convocatoria, solicita una cuantía de..... ptas., en concepto de Apoyo a Gastos de Funcionamiento del Grupo de Acción Local.

SOLICITA

Que sea aceptada la presente solicitud y aprobada la cuantía referida.

Palencia, 17 de abril de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1602

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Asunto: *Depósito de Estatutos.* - EXPEDIENTE 34/227

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las doce horas del día 21 de abril de 1998, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLODRIGO.

Ambito Territorial: LOCAL.

Ambito Profesional: AGRICULTORES Y GANADEROS.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

- DON ALEJANDRO MONTES MUÑOZ; DNI 13.077.457.
- DON CLEMENTE ANTONIO DEL RIO ARTECHE; DNI 12.936.195.
- DON JOSE JAVIER CAVIA ESCRIBANO; DNI 13.140.307.

Palencia, 21 de abril de 1998. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1641

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.535 - PA), incoado a instancia de doña María Encarnación Martínez Martínez, con domicilio en Residencia Piquio, 7-1.º derecha, de Santander, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,42 l/sg., en término municipal de La Pernía (Palencia), con destino a riego de 0,70 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

Características

- *Acuífero:* "Sin interés regional".
- *Clase y afección del aprovechamiento:* La captación se realiza en un manantial situado en la parcela 764 de la hoja 16, al pago "Soladesa" y "Cantimedo" y se canaliza el agua con tubería de poliuretano enterrada en zanja hasta la finca "Las Estradas", parcela 570 del polígono 16 para regar las 0,70 Has.
- *Nombre del titular y DNI.:* Doña María Encarnación Martínez Martínez; 12.567.004.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 764 de la hoja 16, al pago "Soladesa" y "Cantimedo" y se canaliza el agua con tubería de poliuretano enterrada en zanja hasta la finca "Las Estradas", parcela 570 del polígono 16, en término municipal de La Pernía -término local de San Salvador de Cantamuda- (Palencia)..
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 0,42
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 0,42.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 4.200.
- *Superficie regable en hectáreas:* 0,70 Has.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a doña María Encarnación Martínez Martínez, autorización para extraer del acuífero "Sin interés regional", un caudal total continuo equivalente de 0,42 l/sg., en término municipal de La Pernía (Palencia), con destino a riego de 0,70 hectáreas y un volumen máximo anual de 4.200 m.³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y con-

trol necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero; levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio

de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 13 de abril de 1998. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1559

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Don José Luis Carpintero Gómez (DNI 12.690.153) y don Juan Carpintero Gómez, con domicilio en C/. Las Moradas, 25 de Valladolid, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Dueñas (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 m. de profundidad y 2,50 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón de 0,50 m. de altura.

El caudal de agua solicitado es de 2,06 l/sg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 25 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,70 hectáreas correspondiente a la parcela número 91 del polígono 5 del término municipal de Dueñas (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el

plazo de IN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C.P. - 20.520-PA.

Valladolid, 20 de marzo de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1135

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Collazos de Boedo (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Boedo, en término municipal de Collazos de Boedo (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 500 árboles próximos al río Boedo, al sitio "El Molino", en la finca 5.014 del polígono 2, especie Chopo, en término municipal de Collazos de Boedo (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Collazos de Boedo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - AR-P 2.114/98-PA.

Valladolid, 6 de abril de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1640-1481

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 405/98 Sección 1.^a-A, interpuesto por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de don Heliodoro Calvo Pérez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de enero de 1997 que desestima la reclamación número 34/7/1994, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 1987.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1625

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 406/98 Sección 1.^a-B, por la Procuradora doña M.^a del Mar Abril Vega, en nombre y representación de doña Elena Guamis Amat, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de enero de 1997, desestimatoria de la reclamación 34/8/1994, promovida contra liquidación practicada en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 1987.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1624

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía número 101/1998, seguidos a instancia de Comercial Atrezzo, S. L., frente a Pentápolis, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar al demandado Pentápolis, Sociedad Limitada, por medio del presente para que en el plazo de diez días, comparezca en los autos arriba indicados, previéndole de que en caso de incomparecencia será declarado en situación de rebeldía procesal y si compareciere, se le concederán otros diez días para contestar a la demanda por medio de Abogado y Procurador, entregándole en el momento de la comparecencia las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a Pentápolis, S. L., cuyo último domicilio fue Palencia; expido la presente en Palencia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, José Javier Vicente González.

1620

PALENCIA. -NUM. 5**Requisitoria**

Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia.

Por la presente en el P. Abreviado 64/97, sobre robo, se cita y llama al acusado Juan Manuel Morocho Laso, nacido en Targagua (Salamanca), el 16/2/60, hijo de Enadino y de Araceli, con DNI número 7.835.948, con domicilio último en Avenida Italia-40 (Pensión), Salamanca, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n., para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y cumplimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Palencia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

1621

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Separación 44/98, seguida en este Juzgado a instancia de don José Antonio Fresno Girón, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, contra Maribel Soto Méndez, mayor de edad y, en la actualidad en paradero desconocido, se ha acordado emplazar a la demandada para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la referida demandada; expido el presente, que firmo en Cervera de Pisuerga, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria (ilegible).

1622

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**EDICTO**

Doña María Rosario García Espina, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de divorcio con el número 17/98, a instancia de don Julio Quevedo Puebla, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, bajo la dirección del Letrado Sr. Alvarez-Touchard Paz, frente a doña Edelis Abad Rodríguez, quien se encuentra en paradero desconocido.

Que por resolución de fecha quince de abril del presente, se ha acordado emplazar a la demandada doña Edelis Abad Rodríguez, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda y proponga, en su caso, reconvenición, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida; expido y firmo el presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Juez, María Rosario García Espina. - La Secretaria, Anocibar Pérez.

1623

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el 12 de febrero de 1998, se aprobó inicialmente el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Sometido a exposición pública de acuerdo con la normativa vigente mediante la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha 6 de marzo de 1998, y transcurridos los plazos establecidos sin haberse producido alegaciones, se entiende aprobado definitivamente el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

Palencia, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1604

AGUILAR DE CAMPOO**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 1 y 7 del Plan Parcial del polígono 18 "La Setura", referido a la reordenación de volúmenes y nuevas alineaciones, promovido por Inmobiliaria Risco, S. A.

Lo cual se publica a los efectos del artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Aguilar de Campoo, 22 de abril de 1998. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla Gonzalez.

1635

BARCENA DE CAMPOS**EDICTO**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos	1.870.000
2	Impuestos indirectos.....	375.000
3	Tasas y otros ingresos.....	1.229.000
4	Transferencias corrientes	1.110.000
5	Ingresos patrimoniales	1.585.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	3.430.000
	TOTAL	9.599.295

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1	Gastos de personal	953.295
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.501.000

3	Gastos financieros.....	30.000
4	Transferencias corrientes.....	560.000
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales.....	4.375.000
9	Pasivos financieros.....	180.000
	TOTAL.....	9.599.295

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal que sigue:

Personal Funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Oposición. - Grupo: B.
- Escala: Funcionario Habilitación Nacional.
- Agrupación: Con Castrillo de Villavega.

Personal Laboral:

- Denominación: Alguacil.
- Número de puestos: Uno. - Tiempo: A tiempo parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el número 3 del art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y del artículo 20 del R. D. 500/90 de 20 de abril.

Bárcena de Campos, 22 de abril de 1998. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1638

BARRUELO DE SANTULLAN

CONVOCATORIA CONTRATACION PEON USOS MULTIPLES APROBACION LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 12 de febrero de 1998, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Peón de Usos Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, RESUELVO:

1.º - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión.

a) Admitidos:

- D. Antonio Delgado Estébanez.
- D. José María Fernández Gutiérrez
- D. Idelio Fontaneda Valtierra
- D. José Alberto Gómez Ramos
- D. Vicente Revilla Llana
- D. Raúl Vicente Antolin

b) No admitidos:

- D. Enrique Martín Rojo

Causa de la exclusión no cumple base cuarta, punto 3.º.

2.º - Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de quince días para subsanar defectos o plantear alegaciones.

3.º - Esta resolución se expondrá al público en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.º - El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales, en horario de diez a catorce horas.

Barruelo de Santullán, 17 de abril de 1998. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1609

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscones de Ojeda, 20 de abril de 1998. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

1612

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, los Proyectos Técnicos, de las siguientes obras, incluidas en los Planes Provinciales de 1998:

- Número 53/98 FC-AC, "Saneamiento de C/. Mayor Arriba": 4.000.000 de pesetas.
- Número 40/98 FC-AC, "Reforma y ampliación de Cementerio, 2.ª Fase": 3.000.000 de pesetas.

Quedando expuesto al público por término de quince días hábiles, desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que puedan ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos.

Báscones de Ojeda, 20 de abril de 1998. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

1612

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos.....	1.195.000
3	Tasas y otros ingresos.....	1.025.000
4	Transferencias corrientes.....	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales.....	2.150.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	750.000
	TOTAL.....	6.120.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	988.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.596.000
3	Gastos financieros.....	11.000
4	Transferencias corrientes.....	925.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	2.100.000
7	Transferencias de capital.....	550.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	TOTAL.....	6.220.000

Asimismo se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
- Grupo: B. - Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cardeñosa de Volpejera, 23 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1615

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa de Volpejera, 22 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1611

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes tramita expediente para apertura de piscina pública en zona deportiva de esta ciudad. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 36.5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas queda expuesto el expediente a información pública por plazo quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 17 de abril de 1998. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

1617

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	8.655.000
2	Impuestos indirectos.....	976.000

3	Tasas y otros ingresos.....	6.327.000
4	Transferencias corrientes	16.352.339
5	Ingresos patrimoniales	2.875.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	11.316.677
	TOTAL	46.502.111

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	15.499.372
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	12.715.000
3	Gastos financieros.....	177.723
4	Transferencias corrientes	1.860.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	11.835.555
7	Transferencias de capital	3.810.000
9	Pasivos financieros.....	604.461
	TOTAL	46.502.111

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, comprensiva de los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
- Número: 1.
- Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 26.

Personal Laboral fijo:

- Denominación del puesto: Alguacil Of. Múltiples.
- Número: 1.

Personal laboral de duración determinada:

- Denominación del puesto: Socorrista Piscina Municipal.
- Número: 1.
- Denominación del puesto: Asistencia Ayuda Domicilio.
- Número: 4.
- Denominación del puesto: Portero Piscina.
- Número: 1.
- Denominación del puesto: Fomento Empleo Junta C. y L.
- Número: 4.
- Denominación del puesto: Personal INEM.
- Número: 2.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recuso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma establecida en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Castrejón de la Peña, 7 de abril de 1998. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

1610

CEVICO NAVERO

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones particulares para la contratación mediante subasta en procedimiento abierto, del aprovechamiento cinegético del Coto P-10.558 de titularidad de este Ayuntamiento, se anuncia por término de ocho días hábiles, su exposición pública, a efectos de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto el aprovechamiento citado.

Objeto: Aprovechamiento cinegético Coto P-10.558 en el Monte de UP E-7 "Monte Vedada y Girón", de 700 Has. titularidad municipal.

Tipo de licitación: Precio base: 1.000.000 de pesetas; Precio índice. 2.000.000 de pesetas, por cada año de arriendo al alza, aumentando o disminuyendo anualmente según el IPC. Al precio se le aplicará el IVA correspondiente.

Duración del contrato: Desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de marzo del 2003.

Gastos a cargo del adjudicatario:

- Los ocasionados en la tramitación del expediente.
- Los de formalización del contrato, su fuera deseo de alguna de las parte elevarlo a escritura pública.
- Derechos de exposición de licencia o matrícula del Coto.
- Tasas y tributos estatales, municipales y regionales que gravan el aprovechamiento.

Garantías: Provisional de 2% del precio base y definitiva del 4% de la suma de cinco veces del precio de adjudicación.

Proposiciones: En los veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de oficina en las Dependencias Municipales. Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, bajo el título de "APRVECHAMIENTO CINEGETICO COTO P-10.558", constará el nombre del licitador y el contenido del mismo:

SOBRE N.º 1: Fotocopia DNI.

- Resguardo fianza provisional.
- Poder bastantado si actúa en nombre de otra persona.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar, artículos 15 a 20 de Ley 13/95, de 18 de mayo.

SOBRE N.º 2: Proposición según modelo.

Apertura de plicas: En Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente (excepto sábados), al que finalice la presentación de plicas.

Modelo de proposición

D., domiciliado en, DNI núm., en nombre propio o en representación de, como acreditado con poder, enterado del anuncio de convocatoria de subasta, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia número, de fecha, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto P-10.558 de titularidad del Ayuntamiento de Cevico Navero, DECLARA:

Conocer el Pliego de Condiciones para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético objeto de subasta, el cual acepta en todos sus extremos.

Que ofrece como renta anual la cantidad de (letra y número) pesetas.

Cevico Navero, de de 1998.

(Firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero, 20 de abril de 1998. - El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

1614

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Formada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1998, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes interesados.

Cobos de Cerrato, 21 de abril de 1998. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

1636

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Congosto de Valdavia, 21 de abril de 1998. - El Alcalde, Abilio Montes Martínez.

1606

DUEÑAS

EDICTO

Oferta de Empleo Público para el año 1.998, en el Ayuntamiento de Dueñas (Palencia)

Provincia: Palencia.

Corporación: Dueñas.

N.º de Código Territorial: 34-069.

Anuncio de la oferta Pública de Empleo correspondiente al Ejercicio 1998, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo según Art. 25 Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Número de vacantes: 1.

Sistema de Acceso: Oposición.

B) PERSONAL LABORAL:

- Denominación del Puesto: Conserje-Ordenanza para Edificios Culturales.

Nivel de Titulación: Certificado Escolaridad.

Número de vacantes: 1.

Sistema de Acceso: Oposición.

- Denominación del Puesto: Oficial 1ª para Brigada Municipal.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar.

Número de vacantes: 1.

Sistema de Acceso: Promoción Interna.

Dueñas, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, José M. Cañadas Echágüe.

1616

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Formada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1998, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes interesados.

Espinosa de Cerrato, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

1627

FROMISTA**EDICTO**

Por este Ayuntamiento se ha instado licencia de Actividad Clasificada para la construcción de "Fosa de Enterramiento de Cadáveres de Animales", ubicado en el polígono 20, entre las parcelas 14 y 15, lo que se hace público; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

1633

PEDROSA DE LA VEGA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedrosa de la Vega, 20 de abril de 1998. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1591

POZO DE URAMA**EDICTO**

Remitida la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para 1998, se expone al público por plazo de quince días. Finalizado dicho plazo y durante quince días, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de Palencia), o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, contra los datos y elementos que figuran en la matrícula.

Pozo de Urama, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

1594

SAN CRISTOBAL DE BOEDO**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días en esta Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal, demás personas y Entidades enumeradas en los

artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos, expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

San Cristóbal de Boedo, 2 de abril de 1998. - El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

1613

TARIEGO DE CERRATO**EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas para 1998, por el presente queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Tariego de Cerrato, 21 de abril de 1998. - La Alcaldesa, Soledad Granja Gutiérrez.

1629

VILLOLDO**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas, el proyecto técnico y el expediente de contratación mediante subasta en procedimiento abierto y con carácter urgente de las obras de "Acondicionamiento y Reformas Urgentes de la Piscina Municipal de Villoldo", quedan expuestos al público por término de cuatro días hábiles para ser examinados y presentar reclamaciones.

Simultáneamente y de no presentarse reclamaciones se anuncia licitación con las siguientes características:

Objeto. - La ejecución del "Acondicionamiento y Reformas Urgentes de la Piscina Municipal de Villoldo", con arreglo al proyecto redactado al efecto.

Tipo de licitación. - 4.842.936 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianzas: Se fija en 150.00 pesetas.

Proposiciones. - Ajustadas al modelo oficial se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento durante los ocho días naturales posteriores al siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta las trece horas.

Apertura de plicas. - En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. - Junto con el proyecto técnico se facilitará a los interesados en el Ayuntamiento.

Villoldo, 22 de abril de 1998. - El Alcalde, José Gutiérrez.

1670

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE CANDUELA Y OTRAS****EDICTO**

Informadas por las Comisiones Especiales de Cuentas las Cuentas Generales de las Juntas Vecinales de Canduela, Barrio de San Pedro, Foldada, Matamorisca y Matalbaniega, correspondientes al ejercicio de 1996, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante

los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 16 de abril de 1998. - Los Presidentes de las Juntas Vecinales, P. O. (ilegible). 1618

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLOTA DEL DUQUE A V I S O

Se anuncia la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado en sesión de 26 de marzo de 1998, para la contratación por subasta de aprovechamiento de la caza mayor y menor del Monte "El Morcorio", por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO DE LA CAZA MAYOR Y MENOR DEL MONTE " EL MORCORIO " COTO P-10.460

1. - Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de la caza mayor y menor del Monte " El Morcorio " Coto P-10-460, con arreglo al pliego de condiciones aprobado el día 26 de marzo de 1998.

Dichos documentos, juntamente con las cláusulas económico-administrativas de este Pliego, tendrán carácter contractual.

2. - Presupuesto de contratación.

La base del aprovechamiento asciende a SETECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (743.529 Ptas.), debiendo ser mejorado al alza, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el aprovechamiento. El precio anual de la adjudicación se incrementará anualmente en el tanto por ciento del I.P.C.

3. - Duración del Contrato.

La duración del contrato se fija desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de marzo del año 2003.

4. - Fianza.

a) La provisional deberá ser del 2 % de la cantidad base del aprovechamiento.

La definitiva se fija en el 4% del precio de la adjudicación.

b) La fianza podrá ser en metálico, títulos de deuda, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación o aval bancario y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

c) Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía conforme a los requisitos que establece el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. - Ingreso del precio de adjudicación.

Para obtener la licencia que faculte para el aprovechamiento, el adjudicatario deberá ingresar el 85% de la adjudicación en las arcas del municipio y el otro 15% en el Fondo de Mejoras del Servicio de Medio Ambiente.

6. - Gastos.

El adjudicatario se obliga al pago de los anuncios, impuestos y tasas que procedan.

7. - Licitadores.

Podrán presentar proposiciones todas las personas que reúnan las condiciones que se establecen en este pliego de condiciones, sin incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad.

8. - Proposiciones y documentación complementaria.

a) Las proposiciones para tomar parte en la contratación se presentarán en sobres cerrados en los que figurará: PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO DE LA CAZA MAYOR Y MENOR DEL MONTE "EL MORCORIO " COTO P-10.460.

Y conforme al siguiente modelo:

D....., con domicilio en y N.I.F....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con), se comprometo a efectuar el aprovechamiento de caza del Monte "El Morcorio", caza mayor y menor, en el precio de pesetas, cada uno de los años del aprovechamiento, con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas y técnico - facultativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local

Lugar, fecha y firma.

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1. - N.I.F. o fotocopia autenticada.
2. - Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.
3. - Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
4. - Fianza provisional en metálico o documento de su constitución.

9. - Presentación de plicas.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10. - Apertura de plicas.

- a) La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.
- b) Concluida la lectura de todas las proposiciones el Presidente le adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

11. - Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Alcalde-Presidente por delegación expresa del Ayuntamiento Pleno, realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles.

12. - Carácter Administrativo del Contrato.

- a) El Contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso administrativa.
- b) En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85, R. D. 781/86, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Contratos del Estado.

13. - Caza Mayor que se puede abatir.

Caza Mayor/Monterías- UNA/ Ganchos: O/ Jabalí (sin cupo de piezas)/ Lobo (un ejemplar)/ Corzo (un ejemplar).

Villota del Duque, 26 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).